

RESOLUCIÓN DE 04 DE JUNIO DE 2026 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESUS POR LA QUE SE PUBLICA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR EN SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN EL SERVICIO DE INFORMÁTICA, MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO DE CARÁCTER TEMPORAL INTERINO.

De conformidad con lo dispuesto en la base 5.2 de la Resolución de 14 de mayo de 2026 de la Dirección Gerencia del Hospital Infantil Universitario Niño Jesús del Servicio Madrileño de Salud por la que se convoca una plaza de Técnico Superior en Sistemas y Tecnologías de la Información, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

Primero

Publicar la relación provisional de aspirantes admitidos al citado proceso de provisión.

ASPIRANTES ADMITIDOS

| NOMBRE Y APELLIDOS | DNI/NIE |
|-----------------------|-----------|
| MIGUEL MÍNGUEZ MOLINA | ***8061** |

ASPIRANTES EXCLUIDOS

| APELLIDOS Y NOMBRE (1) | DNI/NIE |
|-----------------------------|-----------|
| ALEJANDRO DANTART ESCRIBANO | ***5327** |

(1) Motivo de la exclusión: No presenta DNI o documento acreditativo de identidad, según base cuarta punto 5

Segundo

Los profesionales excluidos provisionalmente dispondrán de un plazo de **3días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución para subsanar los defectos apreciados. La presentación de reclamaciones se realizará electrónicamente, a través de la sede electrónica de la Comunidad Madrid (<https://sede.comunidad.madrid>) dirigida a la Dirección de Gestión del Hospital Infantil Universitario Niño Jesús, conforme a lo establecido en el Decreto 188/2021 de relaciones telemáticas y en el artículo 14.2. e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero

Una vez finalizado el plazo de subsanación, se dictará Resolución aprobando la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso de selección, indicando día, hora y lugar para la realización de la entrevista personal.

Cuarto

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la, Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. nº 236, de 2 de octubre de 2015), sin perjuicio de cualquier otro recurso que el interesado considere procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través de siguiente enlace:

<https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>.

Madrid, 04 de junio de 2026

DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESÚS

(Resolución 12 de junio de 2018, D.G. RR.HH. y RR.LL. SERMAS)

Firmado digitalmente por: ZARCO RODRIGUEZ, JULIO VICENTE

Fecha: 2026.06.04 14:40 Do.: Julio Zarco Rodríguez

